

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GTHU-Characterización
	<b>OBJETIVO</b>	Administrar el Talento Humano de la Agencia y promover su desarrollo; a través del diseño y ejecución de políticas, programas y procedimientos que contribuyan a la optimización de las competencias de los servidores públicos, promoviendo su capacitación y valoración en condiciones de bienestar, salud y seguridad social.	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>ALCANCE</b>	Inicia con la planeación, selección y vinculación del personal idóneo, competente y con las habilidades requeridas; y termina con el retiro del servidor público.	<b>FECHA</b>	6-mar.-17

Proveedor	Entradas	Actividades	Alcance	Responsables		Salidas	Clientes
				Responsable de coordinación	Responsable de ejecución		
Dependencias ANT Servidores públicos de la ANT DAFP	Plan Estratégico y de Acción Necesidades identificadas Plan nacional de formación y capacitación Evaluación del desempeño laboral Plan de mejoramiento	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Desde el análisis de la planeación del Talento Humano hasta la definición de planes.	Subdirección de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	Plan Anual de vacantes Plan de capacitación Plan de bienestar e incentivos Plan de seguridad y salud en el trabajo	Servidores públicos de la ANT
Subdirección de Talento Humano Dependencias ANT CNSC Exfuncionarios Incoder DAFP	Plan anual de vacantes Necesidades identificadas Listas de Elegibles Decreto de Supresión de empleos del Incoder y Orden de Incorporación Orden de Reincorporación de la CNSC Normatividad Asociada	<b>SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Desde la identificación de necesidades de personal hasta la vinculación del mismo	Subdirección de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	Resolución de provisión Acta de posesión	Servidores públicos de la ANT Secretaria General Subdirección de Talento Humano Dependencias ANT
Servidores públicos de la ANT Subdirección de Talento Humano Jefe inmediato del Servidor Público	Afiliaciones y seguridad social Situaciones administrativas de personal Reportes de novedades	<b>ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Desde la identificación de necesidades de administración de personal hasta la ejecución de las acciones de administración.	Subdirección de Talento Humano	Dependencias ANT Subdirección de Talento Humano	Nómina Elaborada Actos administrativos proyectados Comunicaciones Acuerdos de Gestión y su seguimiento Concertación de objetivos y evaluación del desempeño	Servidores públicos de la ANT Dependencias ANT Entes de Control
Servidores públicos de la ANT Subdirección de Talento Humano Dependencias ANT Entes de control	Plan institucional de capacitación Necesidades de Inducción y reintroducción Solicitudes de Capacitación Necesidades de Fortalecimiento de Competencias Resultados de los acuerdos de gestión y de evaluación del desempeño Planes de Mejoramiento	<b>DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO</b>	Desde la ejecución de los programas de capacitación, inducción y reintroducción hasta el seguimiento y evaluación de las capacitaciones.	Subdirección de Talento Humano	Dependencias ANT Subdirección de Talento Humano	Plan institucional de capacitación ejecutado Programas de capacitación aplicados y evaluados Registros de inducción y reintroducción Registros de Entrenamiento en puesto de trabajo	Servidores públicos de la ANT
Agencia Nacional de Tierras Cajas de Compensación Familiar Servidores Públicos de la ANT	Planes y Programas de Bienestar Solicitudes de Bienestar Normatividad Asociada Resultados de los acuerdos de gestión y de evaluación del desempeño	<b>GESTIÓN DEL BIENESTAR Y ESTÍMULOS PARA EL TALENTO HUMANO</b>	Desde la ejecución de los programas de bienestar hasta el seguimiento y la evaluación del plan de bienestar.	Subdirección de Talento Humano	Dependencias ANT Subdirección de Talento Humano	Resultados de la implementación de los programas Bienestar. Resultados de la evaluación de las actividades y acciones de bienestar. Medición del clima organizacional. Incentivos pecunarios y no pecunarios.	Servidores públicos de la ANT y sus familias.

<p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p>Servidores Públicos de la ANT</p> <p>Entidades promotoras de Salud - EPS</p> <p>Administradora de Riesgos Laborales - ARL</p>	<p>Plan de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Normatividad Asociada</p> <p>Requerimientos o recomendaciones formuladas por la ARL en materia de salud</p> <p>Programas de medicina preventiva y del trabajo</p> <p>Programa de Higiene y Seguridad Industrial</p>	<p><b>GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p>Desde la implementación de los planes hasta el seguimiento a las actividades ejecutadas.</p>	<p>Subdirección de Talento Humano</p>	<p>Dependencias ANT</p> <p>Subdirección de Talento Humano</p>	<p>Capacitaciones de brigadistas</p> <p>Comites conformados</p> <p>Informes de incidentes y accidentes</p> <p>Actividades de medicina preventiva</p> <p>Desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica</p>	<p>Servidores públicos de la ANT</p> <p>Administradora de Riesgos Laborales - ARL</p>
<p>Dependencias ANT</p> <p>Funcionarios de la entidad</p> <p>Particulares</p> <p>Entes estatales</p> <p>Entes de control</p> <p>Jueces</p>	<p>Quejas</p> <p>Informes</p> <p>Denuncias</p> <p>Solicitudes</p> <p>Normatividad Asociada</p>	<p><b>CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b></p>	<p>Desde la recepción de una queja, solicitud, o denuncia contra el servidor público hasta el fallo de primera o segunda instancia cuando aplique.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>Secretaría General</p> <p>Dirección General</p>	<p>Investigaciones disciplinarias desarrolladas.</p> <p>Acto administrativo que decide</p>	<p>Funcionarios implicados</p> <p>Entes de control</p> <p>Dependencias ANT</p>
<p>Dirección General</p> <p>Secretaría General</p> <p>Subdirección de Talento Humano</p> <p>Servidores públicos</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Jueces</p> <p>Administradoras de Fondo de Pensiones</p>	<p>Renuncia</p> <p>Reconocimiento de pensión de vejez o invalidez e inclusión en nómina de pensionados</p> <p>Resultado no satisfactorio de la evaluación del desempeño laboral anual</p> <p>Registro de defunción</p> <p>Supresión del empleo</p> <p>Terminación planta temporal</p> <p>Fallo disciplinario o decisión judicial</p>	<p><b>DESVINCULACIÓN Y RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b></p>	<p>Desde la recepción del documento asociado con la causal de retiro del servicio hasta la desvinculación del servidor público</p>	<p>Subdirección de Talento Humano</p>	<p>Subdirección de Talento Humano</p>	<p>Acto Administrativo que retira del servicio al Funcionario.</p>	<p>Ex servidores públicos</p> <p>ANT</p> <p>Operadores pensiones</p> <p>Entes estatales y judiciales</p> <p>CNSC</p>

#### Normatividad Asociada

**Constitución Política de Colombia.** Artículo 2, 49, 54, 55, 74, 83, 110, 11, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 209, 270.

**Ley 909 de 2004** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 19 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 931 de 2004** por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.

**Ley 995 de 2005.** Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.

**Ley 1010 DE 2006.** Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

**Ley 1562 de 2012.** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

**Ley 1635 de 2013.** Licencia por luto.

**Ley 797 DE 2003.** Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.

**Ley 789 DE 2002.** Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

**Ley 734 DE 2002.** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

**Ley 489 DE 1998.** Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

**Ley 100 DE 1993.** "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"

#### Salud Ocupacional

**Ley 9 DE 1979:** fue la primera aproximación real del gobierno a la protección del trabajador por lo cual se establecen normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones laborales

**Resolución 2400 de 1979** en la que se presentó una serie de normas que permiten a los empleadores, ARP y a los trabajadores relacionar la productividad, calidad y la seguridad como un solo eslabón no se puede concebir una productividad sin seguridad y no se puede diseñar productos o servicios de calidad a costa de la salud e integridad de los trabajadores.

**Resolución 02400 DE 1979:** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

**Decreto 614 de 1984:** Por el cual se determina las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país y posterior constitución de un plan unificado en el campo de la prevención accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

**Resolución 02013 de 1986:** Reglamenta la organización y el funcionamiento de los comités paritarios de salud ocupacional. Este comité estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores

**Resolución 1016 de 1989:** se reglamenta la organización y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los empleados y empleadores en el país.

**Ley 100 de 1993:** Consagra la obligatoriedad de la afiliación de los trabajadores al sistema de seguridad social.

**Decreto ley 1295 de 1994:** salud ocupacional en Colombia, son actividades de promoción para mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.

**Decreto 1772 de 1994:** por el cual se reglamentan las afiliaciones y cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales

**Decreto 2644 de 1994:** por el cual se expidió la tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.

**Resolución 4059 de 1995:** por la cual se adopta el formato único de reporte de accidente de trabajo, y el formato único de reporte de enfermedades profesionales

**Decreto 1609 del 2002:** por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera

**Decreto 1607 del 2002:** por el cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones

**Ley 776 del 2002:** por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.

**Resolución 1570 del 2005:** por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información en salud ocupacional y riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones

**Decreto 2566 del 2009:** por el cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales.

**Decreto 1443 de 2014:** Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

#### Sentencias y consultas

**Radicación 1848 de 2007 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.** Referencia: Viabilidad de acumular tiempo de servicio entre entidades públicas para pago de vacaciones. Pago compensado proporcional. Aplicación del artículo 10 del Decreto 1045 de 1978 y de la ley 995 de 2005.

**Sentencia C-509/14.** Sistema de riesgos laborales y salud ocupacional-Inclusión de contratistas dentro del contexto de accidente de trabajo.

**Sentencia C-431/10.** Régimen de carrera administrativa-Postulado estructural de la función pública.

**Sentencia C-288/14.** Normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública - empleos de carácter temporal/empleos de carácter temporal en organismo o entidad pública - ante la ausencia de lista de elegibles, se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad pública.

**Sentencia T-180/15.** Acción de tutela en concurso de méritos-Procedencia excepcional cuando a pesar de existir otro medio de defensa judicial, éste no resulta idóneo para evitar un perjuicio irremediable.

<b>ELABORÓ</b>	Sandra del Pilar Sarmiento Muñoz	<b>APROBÓ</b>	Camilo Sarmiento Garzón	<b>APROBÓ</b>	Elizabeth Gómez Sanchez
<b>CARGO</b>	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	<b>CARGO</b>	SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO	<b>CARGO</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>FECHA</b>	6-mar.-17	<b>FECHA</b>	6-mar.-17	<b>FECHA</b>	6-mar.-17



*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.  
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*

INTI-F-001	Versión 1	11-ene.-17
------------	-----------	------------